

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF : Término de Contrato de Trabajo.

DECRETO : N° 078,

PERQUENCO, 11 ENE. 2017

VISTOS :

1. El D.F.L N° 01 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
2. El oficio circular N° 32,148. La Resolución N° 1600 de Octubre 2008 de la Contraloría General de la República.
3. El Oficio Circular N° 32.357/81 de la Contraloría General de la República.
4. El Decreto Exento N°2933 del 03.11.2011, que designa como Alcalde Subrogante a Don Luis Alberto Escobar Gallardo.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus Modificaciones".

DECRETO :

1. Declárese el termino al Contrato de Trabajo, celebrado, entre la Municipalidad de Perquenco y la persona que a continuación se indica:

• **MARIANA GALLEGOS MUÑOZ** RUT N° [REDACTED]

2. El término es a contar del día 01 de Enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE(S) DE LA COMUNA

HTR.JFV.jfv

DISTRIBUCION :

- ❖ Señor Secretario Municipal.
- ❖ Finanzas D.A.E.M.
- ❖ Establecimiento.
- ❖ Interesado.
- ❖ Archivo(Siaper).